

PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR


INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CHIHUAHUA

INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2012

DEL 1° DE ABRIL 2012 AL 30 DE JUNIO 2012

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	35,384,243.26	Activo total	392,116.74	Transferencias (Becas pagadas)	35,959,880.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	-	**Pasivo total	36,085,767.54	Gastos de administración	125,887.54
Ingresos Estatales y/o Institucionales	23,485,450.51	Patrimonio		Honorarios	-
Rendimientos financieros	194,393.58			Total de egresos	36,085,767.54
** Reintegros	197,723.16			Resultado del periodo	23,176,042.97
Total de ingresos	59,261,810.51				

 * Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Última Fecha de fiscalización:

31 DE MAYO DEL 2012

Ente fiscalizador: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo

SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Fecha de la última sesión del Comité: 08 de junio del 2012.

Observaciones

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE:	PROFR. ROSALÍO ORTIZ HERNÁNDEZ
CARGO:	COORDINADOR OPERATIVO ESTATAL
TELEFONO (10) DIGITOS:	01 (614) 429-33-00 EXT.21006
EXTENSIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO	pronabeschihuahua@hotmail.com
FIRMA	
DATOS NECESARIOS	

Gastos de Administración:			
A) Comisiones cobradas por el Fideicomiso Scotiabank		\$125,887.54	
Reintegros:			
A) Devolución de comisiones que cobró el Fideicomiso Scotiabank		\$197,723.16	
Ingresos Estatales:			
A) Recurso Estatal		\$28,000,000.00	
B) Recurso que no es del Fideicomiso		\$2,469,943.21	
C) Devolución del recurso que no es del Fideicomiso		-\$6,984,492.70	
	Total	\$23,485,450.51	23,485,450.51

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones